



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concurso Público Abierto 1 Esp. en la Gdia Médico/a Ort y Traumatología, 30 hs sem-día jueves-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-47352992-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia, Médico/a (Ortopedia y Traumatología), con 30 hs. semanales de labor-día Jueves-, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación del Dr. Martín LOAYZA GOMEZ, CUIL N°20-94180659-8, a partir del día 23/11/2023.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico/a (Ortopedia y Traumatología), con 30 hs. semanales de labor-día Jueves-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médico/a (Ortopedia y Traumatología) 30 hs sem-día Jueves-**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Ortopedia y Traumatología**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”**

**Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-**

**Horario: 08:00 a 12:00 hs**

**Fecha de apertura: 20/05/2024**

**Cierre de la inscripción: 31/05/2024**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- Dr. Jorge Fernando SALAS BRACONI-Jefe Udad Traumatología-Htal Santojanni-
- 2.- Dr. Fulvio RAZZA- Jefe Udad Intern. Ort y Traum-Hospital Argerich-
- 3.- Dr. Gabriel G. CARRIOLI- Jefe Div. Ort. y Traum- Hospital Alvarez-

##### **SUPLENTE:**

- 1.- Dr. José J. LARRALDE- Jefe Div. Ort. y Traum.- Hospital Ramos Mejía-
- 2.- Dr. Carlos E. BERTOLINI- Jefe Unidad- Hospital Tornú-
- 3.- Dr. Martín PEREZ- Jefe Udad Intern. Ort y Traum- Hospital Alvarez-

#### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la

Carrera de Profesionales de la Salud.-